

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Doñihue

Decreto Exento N°:1956

01 de Julio de 2012

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	610502682-8	CABEZAS SALAZAR CYNTHIA NICOLE	17133814-K	VIDAL CABEZAS JOSÉ TOMÁS	23410649-K	11	08/11/2010	Perdida de requisitos	08/11/2013	Menor de 18 años
2.	610502851-0	RUBIO VALDÉS MARCIA VIVIANA	13303032-8	GALLEGOS RUBIO JULIETA ISIDORA	22280152-4	505	07/02/2012	Opción por otro beneficiario	07/02/2015	Menor de 18 años
3.	610502851-0	RUBIO VALDÉS MARCIA VIVIANA	13303032-8	GALLEGOS RUBIO JEREMÍAS MAXIMILIANO	21035686-K	505	07/02/2012	Opción por otro beneficiario	07/02/2015	Menor de 18 años

El Beneficio se extingue a contar del mes de Agosto de 2012.



[Handwritten signature]
Secretaría Municipal (S)



[Handwritten signature]
Jose Henriquez Tamayo
Alcalde (S)